Naciones Unidas A/67/79/Add.2

Asamblea General

Distr. general
7 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 75 a) del programa
Los océanos y el derecho del mar

Los océanos y el derecho del mar

Informe del Secretario General

Adición

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus acuerdos de aplicación

Con referencia a los párrafos 2, 3 y 181 de mi informe sobre los océanos y el derecho del mar (A/67/79/Add.1), me complace informar que, el 24 de septiembre de 2012, Swazilandia ratificó la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 y Ecuador se adhirió a ella, con lo que el número de partes en la Convención llegó a 164, incluida la Unión Europea, y el número de partes en el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención a 143. Marruecos y Bangladesh ratificaron el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios el 19 de septiembre y el 5 de noviembre de 2012 respectivamente, con lo que el número de parte en el Acuerdo llegó a 80, incluida la Unión Europea.

12-57636 (S) 081112 091112

Se ruega reciclar